



VISTOS; el Informe N° 000340-2021-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000389-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000457-2021-OGAJ/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Expedientes N° 0020058-2021 y N° 0020067-2021 del 11 de marzo de 2021, la señora Ivana Allcahuamán Gamboa, antropóloga y representante del grupo de investigación integrado por Jhony Huamán Tineo, Helen Lucero Mancilla Gonzales, Doris Liliana Vargas Machuca Oscanoa, Elbher Jhonny Romaní Carrasco y Christian Raúl Hinostroza Vargas Machuca, solicita declarar a la *Tradición alfarera de la familia Tineo* como Patrimonio Cultural de la Nación; en la categoría de Obra de Gran Maestro;

Que, mediante Informe N° 000340-2021-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000389-2021-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Tradición alfarera de la familia Tineo*;

Que, la tradición alfarera de la familia Tineo se desarrolla en el departamento de Ayacucho, en la provincia de Huamanga, principalmente en el barrio de Santa Ana. Al respecto, Ismael Pérez indica que existe evidencia arqueológica que demuestra que la plaza del barrio de Santa Ana, trazada en tiempos de la Colonia, se encuentra sobre vestigios de la cultura Wari (1100 d.C.), cuyos pobladores se dedicaron a la producción alfarera. Prueba de ello sería que en dicha plaza y sus alrededores se han encontrado afloramientos de arcilla, los que habrían sido utilizadas como canteras, así como abundante cerámica Wari dispersa en el subsuelo del ángulo noreste. Asimismo, fuentes históricas indican que, durante el virreinato, Santa Ana fue fundada el 19 de abril de 1569 como una parroquia, en la que había ayllus conformados por indígenas, específicamente Cañaris. Estos poseían ciertos privilegios, por lo que no pagaban tributos, ni realizaban la mita en las minas, facilitándoseles las condiciones para la actividad artesanal de índole familiar, incluyendo la alfarería.

Que, como afirma Rosaura Andazabal, en el artículo *Arte y religión: sinopsis de la familia Tineo Ochoa y la preservación de la tecnología alfarera ayacuchana*, en aquella época la introducción por parte de los españoles del uso de la loza, la cerámica vidriada, el horno de mayor temperatura, y el torno se sumó a las tecnologías alfareras locales, lo que fue desplazando el menaje de arcilla nativo al mismo tiempo que se iba produciendo cierta fusión con las nuevas tecnologías y formas de elaboración foránea;

Que, Francisco Stastny también señala que los artistas y artesanos servían a la nobleza y a la iglesia durante el periodo colonial, siendo el arte un medio importante para difundir la religión. Sin embargo, luego de que la institución religiosa pierde su poder, los artesanos y artistas tuvieron que buscar nuevas temáticas, formas y diseños, encontrando en lo popular o lo *folk* una nueva forma de expresión que era demandada. El autor agrega que los materiales y las técnicas empleados se adecuaron al nivel mucho más modesto de la clientela, así como el estilo fue modificado pues se aplicaron arcaísmos pronunciados en la nueva iconografía, solicitada por la población rural;

Que, de la misma forma, Stastny afirma, apoyándose en las investigaciones realizadas por José María Arguedas sobre la tradición artística popular en Ayacucho, que este lugar se convirtió en un catalizador de las diversas manifestaciones artísticas,



impulsándose una mayor interacción cultural gracias a su ubicación intermediaria entre Lima y Cusco. De esta forma, logró consolidarse como un espacio donde se desarrollaron las artes populares urbanas, al igual que las rurales;

Que, en esa tradición artística se ubica, en el siglo XX, la producción alfarera de la familia Tineo. Esta tiene como punto de partida la unión de Bonifacio Tineo Gómez, natural de Pampa Cangallo, con María Ochoa Ochante, originaria del barrio de Santa Ana, a inicios del siglo XX. La pareja se estableció en el barrio de Santa Ana y tuvo tres hijos, Candelaria, Isaac y Leoncio. Bonifacio Tineo era escultor de piedra de Huamanga, arte de gran raigambre en Ayacucho y que se caracteriza por representaciones religiosas como nacimientos, vírgenes, Cristos y santos, así como de personas, animales, grupos galantes y escenas costumbristas. Por su parte, María Ochoa era ceramista y elaboraba, principalmente, ollas, y silbatos escultóricos con formas de campesinos, músicos o madres con sus hijos. También, confeccionaba los silbatos con formas de animales, como toritos, gallitos o pajarillos pintados de carmín oscuro o de verde, para regalar a los niños ayacuchanos en la festividad del “tira jarro”;

Que, Bonifacio y María transmitieron su arte a sus hijos, destacando en la alfarería Leoncio, nacido en 1924. Este presentaba una fuerte influencia de su madre en sus trabajos iniciales, especialmente con la elaboración de los silbatos escultóricos, empleando técnicas de elaboración muy elementales: la pasta era poco consistente y la decoración con engobes de tonos bajos que iban del rojo ocre al marrón oscuro, así como el blanco. Ocasionalmente, empleaba de forma limitada el anaranjado y el amarillo. Asimismo, el horneado de sus piezas se realizaba a muy baja temperatura, por lo que sus cerámicas resultaban porosas y frágiles, siendo esta una problemática que Leoncio tendría en adelante. No obstante, de forma progresiva mejoraría el modelado a mano alzada y la expresividad de los gestos de los personajes animales y humanos que representaba. Ello se aprecia especialmente en sus piezas sobre escenas de la vida cotidiana en Huanta y Huamanga;

Que, más adelante, las esculturas de Leoncio cobrarían mayor tamaño y movimiento, demostrando la influencia del trabajo de su padre al incorporar iconografía religiosa, propia de la escultura en piedra de Huamanga. Así, se encuentran piezas con expresivas representaciones de la imagería cristiana, como los Reyes Magos, San Jorge derrotando al Dragón, los nacimientos o las cruces de la Pasión de Cristo;

Que, sobre la composición de la familia de Leoncio, a mediados de la década de 1940 se unió a Manuela Torres, con quien tuvo siete hijos: Julia, Claudia, Hermógenes, Mauricia, Rosalía, Cruzcita y Filomeno. La familia vivía entre Pantaq, en la provincia de Huanta, y el barrio de Santa Ana, pues combinaban la faena agroganadera para el autoconsumo con la producción de cerámica a manos de Leoncio. En aquel entonces, los materiales para la elaboración de las cerámicas eran extraídos muy cerca de la casa familiar, en Pantaq, donde Leoncio enseñaba el modelado en arcilla a sus hijos, siendo esta una forma de honrar a su madre María, fallecida en 1962;

Que, en este contexto, se desarrollaba en el país el movimiento indigenista, corriente de artistas e intelectuales que recorría el país y contribuía a la valoración del arte tradicional en el ámbito urbano. Dicho movimiento estuvo liderado por el pintor José Sabogal, a quien acompañaban otros exponentes como Enrique Camino Brent, Julia Codesido, Camilo Blas, Teresa Carvallo y Alicia Bustamante. Precisamente, esta última fue quien conocería a Leoncio Tineo a inicios de la década de 1960, como parte de la iniciativa del Museo Nacional de la Cultura Peruana por promover el arte popular



tradicional. Ello significó que el trabajo de Leoncio fuese reconocido, se ampliase su clientela, y sus obras fuesen más solicitadas por coleccionistas;

Que, posteriormente, Leoncio recibió la visita del periodista Mariano Benítez (quien sería director de la sede del Instituto Nacional de Cultura en Ayacucho, entre 1989 y 1991). Así, ingresaría a la élite de artistas populares más reconocidos del país. Ello le permitió participar en muestras artísticas a nivel individual y colectivo, en exposiciones-venta, y en distintas ediciones de la otrora Feria del Hogar de Lima. También, en esta etapa, enseñó su arte en la Escuela Particular de Artesanía Artística, fundada en 1966 por el artista del retablo Jesús Urbano, también de Ayacucho, la cual albergó a los grandes artistas populares de la región;

Que, el esmerado arte y la destacada trayectoria de Leoncio Tineo fueron reconocidos en 1994, cuando recibió el título de Gran Maestro de la Artesanía Peruana por parte del Instituto de Desarrollo del Sector Informal (IDESI). Tiempo después, en 1996, fallece, quedando su arte como legado de sus hijos e hijas, quienes continuarían con la producción alfarera. Al respecto, destacan las obras de su hija Rosalía, nacida en 1962, siguiéndole su hermano Filomeno, nacido en 1970, quien tuvo una producción mucho más esporádica. Cabe resaltar también la incursión en la cerámica de José Carlos Pizarro Tineo, nieto de Leoncio, nacido 1977. Empero, es Rosalía quien ha demostrado la mayor dedicación a la tradición alfarera familiar, pues ha mantenido el estilo escultórico de su abuela y de su padre, convirtiéndolo en una verdadera marca familiar como se verá más adelante;

Que, Rosalía Tineo creció dedicándose a la labranza de la tierra, la crianza de animales menores, y experimentando con la producción alfarera. Con el paso del tiempo, dejó el hogar paterno en Huanta y migró a la ciudad de Huamanga, en donde se estableció permanentemente en el barrio de Santa Ana y formó su propia familia al lado de Víctor Huamán, dedicado al tejido de textiles. Ambos tuvieron siete hijos, Rafael, Karina, Michael, Miluska, Jhony, Ronald y Leoncio Huamán Tineo, a quienes Rosalía también enseñó a trabajar la arcilla. Llegada la década de 1980, la situación en el país se tornó desafiante debido a la crisis económica, social y política, especialmente por el conflicto armado interno que azotaría al país hasta la década de 1990. Su producción alfarera menguó, pues no hubo demanda de piezas de cerámica debido al descenso del turismo. A pesar de ello, desde fines de la década de 1980 empezó a participar de diversos concursos y fue ganadora de distintos premios, dados por instituciones públicas y privadas de Ayacucho, principalmente;

Que, con el transcurrir de los años, Rosalía decide dedicarse con mayor ahínco a la alfarería. Su objetivo era preservar el legado de su padre, cuyas obras seguían siendo admiradas por turistas durante sus visitas en Semana Santa. Su obra, entonces, incorpora otras temáticas de contenido social y político, como fueron sus propias experiencias durante el periodo de violencia política. Al respecto, Rosalía expone que la cerámica fue un medio de protesta para hacerle saber al mundo lo que se estaba viviendo en su entorno y el Perú entero;

Que, en cuanto a la técnica y a los materiales, Rosalía mantiene la tradición del trabajo completamente artesanal y manual. Actualmente, compra sílice y arcilla proveniente del cerro Huayra Molino, cercano a la ciudad de Huanta. Remoja la arcilla en baldes, entre 45 a 60 días; pasado ese tiempo, usa una tela delgada para colarla y retirar impurezas como piedras, raíces pequeñas o astillas de alguna planta. Para que la arcilla logre plasticidad, la seca en un recipiente de yeso, elaborado especialmente



para ese fin. Es entonces cuando la mezcla con la sílice cernida en porcentajes distintos, de acuerdo al tipo de arcilla que esté usando. El modelado de las piezas de cerámica es a mano alzada, sin emplear algún molde o torno como la gran mayoría de alfareros, confeccionándose primero el cuerpo y luego la cabeza de cada figura. Para el ensamblado, usa la técnica del alto y bajo relieve para ir aumentando partes;

Que, la decoración de las piezas la realiza con ayuda de herramientas caseras como palillos, estecas, cepillos de dientes y cartuchos de lapiceros sin tinta. El pulido lo hace con pequeñas piedras lisas, lo que otorga a la cerámica un brillo natural, y con espinas de sancayo (tipo de cactus silvestre) para lograr una superficie óptima para el pintado, Rosalía indica que su padre Leoncio realizaba el pulido con una piedra, luego del pintado; mientras que ella lo hace antes del pintado, gracias a las capacitaciones que ha recibido. Luego, deja secar las esculturas lentamente y bajo techo. Una vez que los artículos están secos, prepara el engobe para el pintado mezclando agua con tierra molida de colores naturales como el *qencco* (rojizo), amarillo y blanco, los que pueden alcanzar de 10 a 20 tonalidades. El paso siguiente es la aplicación de pintura, también a mano alzada, valiéndose de pinceles para luego proceder a la cocción;

Que, sobre las técnicas de horneado de las piezas de cerámica, vale retornar a Leoncio Tineo. Como ya fue mencionado, las técnicas de cocción de sus piezas presentaban dificultades, dando como resultado esculturas frágiles y porosas. Esto se debería a que, a comparación de su madre María Ochoa, él elaboraba objetos de mayor volumen y con diseños más complejos, afectando ello a la cocción. No obstante, esta problemática le otorgaba ciertas particularidades en la coloración de sus obras, como indica la investigadora Rosaura Andazabal;

Que, volviendo a Rosalía, ella se ha capacitado para la mejora del preparado de la arcilla con la sílice, y ha optimado la tecnología de cocción en horno a leña, logrando que las piezas sean más resistentes. Respecto al tiempo que invierte en la elaboración de cada escultura, este dependerá de la complejidad del diseño y del tamaño. En cuanto a la coloración, menciona que en un momento probó con engobes químicos, pero la clientela dejó de identificar a las piezas como propias del estilo Tineo, caracterizado por el uso de los tres colores naturales de la arcilla. Por ello, optó por continuar con la tradición familiar;

Que, vale resaltar que la participación de Rosalía como artista se extendió tanto a nivel nacional, como internacional. En la actualidad, es partícipe activa en las ediciones de la exposición venta de arte tradicional *Ruraq maki, hecho a mano*, llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima en los meses de julio y diciembre de cada año. Igualmente, en abril de 2018 fue invitada a un evento del *Museum of International Folk Art* de la ciudad de Santa Fe, en el estado de Nuevo México, Estados Unidos, en donde intercambió experiencias con mujeres indígenas dedicadas al arte popular. Mientras que en febrero de 2020 participó en el Encuentro de Ceramistas Barros del Qhapaq Ñan, realizado en Pisac, Cusco. En cuanto a reconocimientos nacionales por su trayectoria artística, destaca el de Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgado por el Ministerio de Cultura en marzo de 2013; la Medalla Joaquín López Antay, brindada por el Congreso de la República y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en agosto de 2018; el 8° premio a la mujer microempresaria, de la Financiera CrediScotia; entre otros reconocimientos;

Que, hoy en día existe una nueva generación de sucesores de la tradición alfarera familiar. Siendo Leoncio Huamán Tineo, hijo de Rosalía, el que más destaca y



quien, desde los cuatro años, demostraba ya destreza en las técnicas empleadas. Leoncio Huamán Tineo se hizo acreedor, en el año 2020, al tercer lugar en el Concurso Nacional de Nacimientos *Navidad es Jesús*, realizado por el Instituto Cultural, Teatral y Social – ICTYS. Cabe también señalar que, como es frecuente en el arte tradicional, el arte se aprende desde la más tierna infancia y, conocedora de ello por su propia experiencia, la maestra Rosalía transmite la tradición alfarera Tineo a sus nietos, Samir, Thiago y Ariana, mientras que Medaly, nieta de Cruzcita Tineo así como Joaquín y Yandy, nietos de Julia Tineo, también están produciendo;

Que, luego del recuento histórico de la familia Tineo, sus procesos creativos y tecnológicos, así como la evolución de su alfarería de generación en generación, es importante resaltar que existen colecciones con piezas de la cerámica de la familia Tineo en el Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, así como en el Museo Nacional de la Cultura Peruana. Dichas piezas cubren ya cuatro generaciones, pues se encuentran creaciones de María Ochoa Ochante, Leoncio Tineo Ochoa, Rosalía Tineo Torres y Leoncio Huamán Tineo, entre otros miembros de la familia. Ello pone de manifiesto el carácter tradicional de la alfarería de esta familia ayacuchana debido a la preservación y transmisión de técnicas de fabricación ancestral, artesanal y manual; sin dejarse de lado el perfeccionamiento de las mismas. Como indica la curadora Gabriela Germana, la práctica artística es transformada por las diferentes generaciones de los artistas miembros de la familia, de acuerdo a su propio contexto, sus intereses y gustos particulares;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000389-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, el alcance y el significado de la *Tradición alfarera de la familia Tineo*; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la *Tradición alfarera de la familia Tineo*, por el original valor estético y simbólico en el arte de la cerámica de esta familia, cuya trayectoria artística y producción, así como sus conocimientos tecnológicos tradicionales, forman parte de la memoria colectiva y la identidad cultural de los habitantes del departamento de Ayacucho.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente resolución, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000389-2021-DPI/MC, el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 3. Notificar la presente resolución viceministerial y el Informe N° 000389-2021-DPI/MC a la señora Ivana Allcahuamán Gamboa, a la señora Rosalía Tineo Torres, al señor Leoncio Huamán Tineo y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES